

Estándar de competencias profesionales

Desarrollar actividades relacionadas con la seguridad, supervivencia y asistencia sanitaria a bordo

Familia Profesional	Marítimo - Pesquera
Nivel	2
Código	ECP1954_2
Estado	BOE
Publicación	Orden EFP/63/2021

Competencia profesional

Elementos de la competencia

- EC1** Aplicar las medidas y acciones recogidas en el plan de seguridad en el trabajo, para evitar daños a las personas, instalaciones a bordo y medio marino, aplicando la normativa de riesgos laborales.
- IC1.1** Las escalas y planchas se utilizan para acceder (embarque o desembarque) al buque o al puerto, siguiendo procedimientos establecidos para facilitar la incorporación de la tripulación.
- IC1.2** Las cubiertas de trabajo y los pasillos se iluminan, comprobando que disponen de cabos de seguridad y barandillas para facilitar los accesos.
- IC1.3** La información sobre las maniobras que pudieran ocasionar modificaciones repentinas de rumbo o embarque peligroso de olas se comunica a la tripulación que trabaja sobre cubierta, advirtiéndola de posibles cambios en la navegación para actuar con inmediatez.
- IC1.4** Los trabajos sobre cubierta se acometen bajo la supervisión de un responsable de seguridad, estableciéndose una comunicación directa y segura entre éste y el puente de mando, para prevenir situaciones de peligro (cubierta engrasada, despojos de pescado, estiba incorrecta de los aparejos), utilizando medios protectores apropiados.

- IC1.5** El laboreo con cabos y alambres se efectúa utilizando los medios protectores establecidos y los métodos y procedimientos (código unificado de señales, tensión de cabos y alambres) para garantizar la seguridad de la tripulación.
- IC1.6** Los equipos eléctricos e instalaciones de sustancias peligrosas se protegen según procedimientos establecidos (señalización, etiquetado, encerramiento, entre otros) para favorecer su identificación y la seguridad de la tripulación.
- IC1.7** La habitabilidad de los espacios dedicados a la tripulación en cuanto a iluminación, ventilación y temperatura confortables se comprueban con independencia del estado de la mar para garantizar su confort.
- IC1.8** Las medidas a tomar para evitar la contaminación marina (desechos, crudo, aceites y otros productos refinados) se aplican de acuerdo a la normativa de protección medioambiental establecida, eliminándola en instalaciones de recepción en puertos o dándola un tratamiento a bordo o su mantenimiento hasta depositarla en un punto de recepción.
- EC2** Comprobar el cumplimiento de las medidas establecidas en el plan de seguridad para garantizar la prevención de incendios a bordo, previa evaluación de las amenazas a la protección marítima y el mantenimiento de protocolos de comunicación para los buques, entre otros.
- IC2.1** Los materiales combustibles e inflamables se estiban para su transporte, si procede, teniendo en cuenta los riesgos de incendio que su naturaleza conlleva, las medidas de seguridad y de protección medioambiental.
- IC2.2** El cumplimiento de las normas de seguridad establecidas relativas a posibles fuentes de ignición (máquinas, circuitos eléctricos, mantenimiento, entre otros) causantes de incendios se observa en instalaciones, servicios y acomodaciones para evitar riesgos para la tripulación y el buque.
- IC2.3** El sistema de detección de incendios se conecta, teniendo en cuenta la activación de la alarma, la central de detección de monóxido de carbono (CO) que garantiza la respiración para las personas, reloj temporizador, entre otros, procediendo posteriormente a comprobar su funcionamiento para poder informar a la tripulación en caso de peligro.
- IC2.4** El sistema monitorizado de detección y extinción automático de incendios se conecta activando el sensor o detector, y realizando pruebas que garanticen la funcionalidad, para poder extinguirlo al inicio con medios manuales.
- IC2.5** Las instalaciones fijas y equipos portátiles de extinción en el buque se revisan asegurando su disposición para su uso inmediato.
- IC2.6** La señalización contra los incendios se comprueba garantizado que es la indicada según las normas de seguridad, procediendo a su corrección o a su ajuste cuando no es la requerida.

EC3 Realizar operaciones de emergencia en situaciones de lucha contra incendios a bordo, para favorecer la calidad de su aplicación en situaciones reales siguiendo el procedimiento y los medios establecidos en cada caso, para su extinción.

IC3.1 Los pequeños incendios reales o simulados se extinguen para evitar situaciones de mayor peligro, utilizando los extintores portátiles establecidos.

IC3.2 Los incendios extensos reales o simulados producidos por hidrocarburos u otros agentes combustibles o inflamables se extinguen utilizando los aspersores, dispositivos móviles para lanzar espuma o productos químicos en polvo, según lo establecido en cada caso.

IC3.3 Los incendios reales o simulados en espacios cerrados y llenos de humo se extinguen para evitar su propagación, utilizando el agente extintor con ayuda de un equipo de respiración autónomo.

IC3.4 La operación de salvamento se ejecuta para garantizar la integridad de la tripulación, utilizando un equipo de respiración autónomo en espacios cerrados y llenos de humo.

EC4 Ejecutar operaciones de emergencia a bordo, abandono del buque, supervivencia en la mar, búsqueda y rescate de náufragos y desaparecidos, para garantizar una actuación real efectiva aplicando las técnicas establecidas para cada situación, teniendo en cuenta la normativa aplicable de riesgos laborales.

IC4.1 La actuación en los ejercicios periódicos correspondientes a las llamadas de emergencia en el buque se ajusta a lo establecido en la normativa de seguridad aplicable (número de ensayos, tipo de prácticas, entre otros) para favorecer una actuación efectiva.

IC4.2 Los equipos individuales y colectivos de salvamento (chalecos, trajes de inmersión) se utilizan, una vez señalizados y revisados siguiendo el "programa planificado de mantenimiento" para su identificación y localización efectiva.

IC4.3 La puesta a flote de las embarcaciones de supervivencia, el embarque en las mismas y la maniobra se realizan en cualquier circunstancia y situación para prevenir posibles necesidades.

IC4.4 El adrizado de la embarcación volteada se efectúa en cualquier circunstancia de mar y viento para favorecer su disponibilidad.

IC4.5 El abandono del buque se ejecuta previniendo los efectos de la inmersión en el mar, utilizando las técnicas y procedimientos apropiados, según las circunstancias para salvar a la tripulación.

- IC4.6** La supervivencia a bordo de balsas y botes se organiza, en su caso, teniendo en cuenta aspectos emocionales, meteorológicos (exposición a la intemperie, hipotermia) y circunstancias (peces peligrosos, fuego, aceite) para favorecer la utilización de los recursos.
- IC4.7** Los dispositivos radioeléctricos y los equipos con los que se pueden emitir señales de socorro se utilizan, tanto a bordo como en las embarcaciones de supervivencia para facilitar la comunicación con los grupos de rescate u otros buques.
- IC4.8** Las maniobras de recogida de náufragos, agrupamiento de embarcaciones de supervivencia, así como las acciones necesarias en las operaciones de búsqueda y rescate se ejecutan de acuerdo a los procedimientos y normas establecidos para salvar al mayor número de personas.
- EC5** Realizar operaciones vinculadas con las medidas urgentes de asistencia sanitaria a enfermos y accidentados en el buque para favorecer la calidad en la asistencia, aplicando las técnicas y protocolos requeridos en cada situación.
- IC5.1** El botiquín del buque se revisa, poniéndole al día y colocándolo en lugar de fácil acceso para su uso inmediato, identificándose los medicamentos y el material de cura.
- IC5.2** El accidentado en estado de inconsciencia se coloca en la posición requerida según el manual de medidas urgentes, para aplicar la reanimación cardiorrespiratoria en caso de necesidad.
- IC5.3** La hemorragia interna/externa del accidentado se trata aplicando las medidas sanitarias establecidas para intentar controlar la pérdida de sangre en el menor tiempo posible.
- IC5.4** Las quemaduras causadas por corriente eléctrica, efecto del calor o frío se tratan aplicando las medidas indicadas en el manual de medidas urgentes para mantener la zona húmeda y limpia.
- IC5.5** Las fracturas, luxaciones y lesiones musculares se reconocen para practicar las medidas de inmovilización necesarias, aplicándolas de forma completa en caso de sospecha de posibles lesiones de la columna vertebral.
- IC5.6** Los accidentados por intoxicación (alteraciones digestivas como vómitos, diarrea, dolores abdominales, así como disminución o pérdida de la conciencia y alteraciones respiratorias) se tratan ateniéndose a las normas y mecanismos propios de estas situaciones, minimizando las posibles secuelas para controlar las constantes vitales del intoxicado y tratar de identificar el tóxico para comunicarlo al médico.
- IC5.7** La atención sanitaria a náufragos se aplica especialmente en los casos de hipotermia, congelación, deshidratación y asfixia por inmersión de acuerdo a los procedimientos establecidos para restablecer su salud.
- IC5.8** El informe médico elaborado por el facultativo en función de la situación de salud que presenta la persona enferma/herida y según procedimientos sanitarios establecidos se

recepciona, para llevar a cabo la evacuación en caso de que la atención no sea posible prestarla a bordo.

EC6 Realizar operaciones de emergencia en situaciones de inundaciones de compartimentos del buque, para proteger la integridad de la tripulación según procedimientos de seguridad establecidos.

IC6.1 Las instalaciones fijas y equipos portátiles de achique se revisan asegurando la disposición para su uso inmediato.

IC6.2 Los mamparos y las vías de agua ante situaciones de inundación se acondicionan, apuntalando y taponando respectivamente, teniendo en cuenta factores como la localización, resistencia, entre otros, para evitar el aumento de presión del agua que pueda producir sucesivas inundaciones, poniendo en peligro al barco y a su tripulación.

IC6.3 Los espacios inundados se achican extrayendo (bombear y/o agitar) los efluentes resultantes de la operación de la planta (agua, hidrocarburos y aceites), para evitar la contaminación hacia el exterior.

EC7 Controlar el cumplimiento de las medidas establecidas en el plan de seguridad a bordo para preservar las condiciones de habitabilidad en el buque, impulsando la práctica de las mismas.

IC7.1 Las medidas de control y prevención de riesgos se gestionan, transmitiéndolas al personal a su cargo y adoptando las decisiones técnicas y organizativas que procedan en función de la situación.

IC7.2 Los comportamientos seguros, las actuaciones preventivas básicas, tales como orden, la limpieza, señalización y el mantenimiento en general se promueven entre el personal a su cargo, favoreciendo el interés y la cooperación.

IC7.3 El estado del lugar de trabajo y su entorno se revisa para comprobar las condiciones de ruidos, ventilación, iluminación, temperatura, entre otras y, en su caso, informando a la persona responsable y aplicar los procedimientos de actuación previstos en el plan de prevención de riesgos.

IC7.4 La aplicación de las medidas de protección y seguridad, y de prevención de riesgos asociados a incendios, inundaciones y contaminación del medio marino, entre otras, se organiza con arreglo a los procedimientos establecidos en el plan de seguridad a bordo.

IC7.5 Los procedimientos o instrucciones relacionados con las medidas de seguridad se revisan y, en su caso, se procede a su actualización en función de la experiencia adquirida, proponiendo mejoras en las mismas.

- IC7.6** El estado de los equipos de seguridad y medios de protección colectivos e individuales se inspeccionan para comprobar su mantenimiento en estado de uso y su empleo conforme a las necesidades de la actividad, e informar, en su caso, de los elementos deteriorados o no aptos para su reposición.
- IC7.7** Las comunicaciones internas entre el puente, el servomotor y la cámara de máquinas en casos de emergencia se controlan, para verificar el funcionamiento de los equipos y poder transmitir la información oportuna.
- IC7.8** La situación de las vías y salidas de emergencia se comprueba garantizando que están expeditas, señalizadas y de apertura fácil para casos de emergencia.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Medios y equipos de seguridad en el trabajo. Medios y equipos de detección y extinción de incendios. Medios y dispositivos individuales y colectivos de salvamento. Medios y equipos de atención sanitaria. Dispositivos de puesta a flote y de embarque. Embarcaciones de supervivencia y sus equipos. Radiobaliza de localización. Equipos bidireccionales de comunicación. Estaciones radioeléctricas portátiles de socorro. Medios de atención sanitaria.

Información utilizada o generada

Código de Seguridad para pescadores. Código de Reglamentación Laboral Española. Manual de materiales inflamables y combustibles, clasificación de los incendios, química del fuego, construcción y disposición de los mamparos y cubiertas del buque. Manual MERSAR. Manual IMOSAR. Manual de búsqueda y rescate: Código IAMSAR. Plan Nacional de Salvamento Marítimo. Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques (MARPOL). Vocabulario de la Organización Marítima Internacional (OMI). Libro Registro de Inspecciones (SOLAS). Cuadro orgánico del buque. Reglamento sanitario internacional. Guía Médica. Registro médico. Libro de higiene naval. Guía de utilización de medicamentos. Órdenes recibidas, en su caso.